



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO – VERBAL SUMARIO
RADICADO 2018- 00003-00

Al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la parte actora allegó los documentos que acreditan la notificación por aviso a la demandada, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 17 de julio de 2020

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, diecisiete de julio de dos mil veinte

La parte actora allegó los documentos que acreditan la entrega de la notificación por aviso a la parte demandada, en la dirección reportada para tal fin, los que se ordenaran incorporar al expediente bajo las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisada cuidadosamente la actuación encuentra la suscrita que la demandada fue notificada por aviso el 22 de abril de 2019¹ por lo tanto, se profirió auto ordenando seguir adelante la ejecución; sin embargo, y como se observa que ahora nuevamente la parte actora presenta la remisión de un aviso con fecha posterior, se ordenará incorporar los documentos obrantes a folios 71 y 72 al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el memorial y las certificaciones expedidas por la entidad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (472), obrantes a folios 71 y 72, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ADVERTIR que los estados, traslados y demás se publicarán en la página Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-esperanza/2020n1>, debiendo las partes consultarlas por dichos mecanismos y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

¹ Folio 65 del Expediente del 15 al 19 de abril de 2019, fueron días inhábiles (Semana Santa) 21 día domingo.